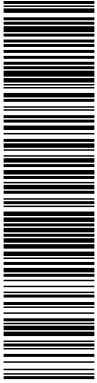


| | | |
|---|--|--|
| DOCUMENTO EDICTO INFORMACIÓN PÚBLICA: EDICTO DEL AYUNTAMIENTO DE ALDAIA | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: FQVBG-3P7XL-SM1HT Fecha de emisión: 7 de mayo de 2020 a las 14:36:11 Página 1 de 1 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde del Ajuntament d'Aldaia.Firmado 07/05/2020 12:45 | ESTADO FIRMADO 07/05/2020 12:45 |



Puede verificar la autenticidad de este documento en https://www.oficinavirtual.aldaia.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?res_cod=-2&ent_id=2&idoma=1 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.oficinavirtual.aldaia.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?res_cod=-2&ent_id=2&idoma=5



EDICTO DEL AYUNTAMIENTO DE ALDAIA

Visto el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de 7 de mayo de 2020 relativo a la modificación del calendario fiscal para los tributos de cobro periódico que se mencionan en el acuerdo, en atención a las dificultades que la situación excepcional del estado de alarma generada por el COVID-19 puede entrañar para los obligados tributarios a la hora de cumplir ciertos trámites y obligaciones tributarias y en aras de facilitar el pago de las deudas tributarias, en los siguientes términos:

“**PRIMERO.** Aprobar la modificación del calendario fiscal de esta Entidad correspondiente al ejercicio 2020 para los tributos que se mencionan,

| Concepto | Período | Cargo domiciliados |
|--|--------------------------|--|
| Impuesto sobre vehículos de tracción Mecánica (IVTM) | 15 de mayo a 31 de julio | 5 Junio 5 Julio |
| Tasa por entrada de vehículos | 15 de mayo a 31 de julio | 5 de junio |
| Impuesto sobre bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana. (IBIU) | 3 agosto a 6 noviembre | 5 Agosto 5 Septiembre 5 Octubre 5 Noviembre |

“**SEGUNDO.** Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de anuncios de esta Entidad, en el Portal de transparencia de esta entidad y así como proceder a la máxima difusión del mismo.

“**TERCERO.-** Impulsar el inicio del expediente de la concertación de la operación de tesorería a corto plazo, como media de paliar las posibles tensiones de tesorería ocasionados con la aplicación de esta medida.

“**CUARTO.** Iniciar los trámites para ampliar las consignaciones presupuestarias relacionadas con los gastos bancarios adicionales en las remesas de los recibos domiciliados, por la implantación de esta medida.”

Aldaia a la fecha de la firma

El Alcalde

Documento firmado electrónicamente